



## MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 DE MELILLA

**1631.- NOTIFICACIÓN A D. MILOUD BOUCHIA, EN JUICIO DE FALTAS INMEDIATO 45/2015.**

FAI JUICIO DE FALTAS INMEDIATO 0000045/2015

N.I.G.: 52001 41 2 2015 0005821

Delito/Falta: FALTA DE HURTO

Contra: MILOUD BOUCHIA

**D. JAVIER SENISE HERNÁNDEZ**

**DOY FE Y TESTIMONIO**

Que en el Juicio de Faltas Inmediato n.º 45/2015 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D. Emilio de Lamo de Espinosa Vázquez de Sola M<sup>a</sup>, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de los de esta ciudad, los autos correspondientes seguidos por una falta de hurto, incoado en virtud de atestado y en el que ha sido partes como denunciante Sara Navas como representante legal del establecimiento Sport Center y como denunciado Miloud Bouchia y resulta lo siguiente:

Que debo condenar y condeno de la comisión de la falta que se le imputaba.

Líbrese testimonio de la presente sentencia, el cual se llevará a los autos de su razón quedando el original en el presente libro.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndolo saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE APELACIÓN ante este juzgado y para que sea resuelto por la Audiencia Provincial, y ello en el plazo de cinco días.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

El Secretario,  
Javier Senise Hernández